

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.983.199,55.00.
Gastos de notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	<u>\$1.983.199,55.00</u>

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2549
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA
S.A. –AECSA.
DEMANDADA: MILENA MENESES CRUZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00101-00.

DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2548 del 10 de agosto del 2022 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA